



RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN LOTE 3

EXPEDIENTE: CONTR 2021 200754

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA PESCA COSTERA ARTESANAL Y DE LA ACUICULTURA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LAS PROVINCIAS COSTERAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA DURANTE LA ÉPOCA ESTIVAL PARA LA ANUALIDAD 2022

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EUROS (585.532,18 .-€) DISTRIBUIDO EN CINCO (5) LOTES

VALOR ESTIMADO: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CERO CÉNTIMOS DE EUROS (482.258,00.-€)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1339122000 G/71X/60909/00 G1353513V1 2017000202, el expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 22 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Con fecha 31 de diciembre de 2021 se publicó el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Perfil del Contratante de la Agencia y en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 28 de enero de 2022.

TERCERO.- El 31 de enero se reúne la Mesa de contratación y antes de dar comienzo, la Presidencia hace constar que los miembros de la Mesa manifiestan que no concurren en ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento.

De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, las empresas que han presentado oferta a la licitación de referencia hasta las 15:00 h del 28 de enero de 2022, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, son las siguientes:

| NUMERO DE EMPRESA | LICITADORA | LOTE /S AL QUE OPTA |
|-------------------|--|---------------------|
| 1 | B93586170 -OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA S.L | 3 y 5 |
| 2 | B91346890 -NEWFOCO, S.L | 2 y 5 |
| 3 | B90377003 -MATERIA PRIMA PRODUCTION, S.L. | 4 y 5 |
| 4 | B99097123 -ESCIENCIA EVENTOS CIENTÍFICOS, S.L. | 2 y 4 |

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN | | 25/05/2022 00:27:32 | PÁGINA: 1 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuJYgPQcn3n56aF690pUmQx3cM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



| | | |
|----|---|-------|
| 5 | B90080938 - SPERTORIA, S.L. | 4 |
| 6 | B93103240 - QUESADA & PASTOR CONSULTORES, S.L. | 3 y 5 |
| 7 | B72294069 - MÉTODO AMBIENTAL CONSULTORES S.L. | 2 |
| 8 | B41437773 - ALGAKON S.L.. OCIO SERVICIOS Y PRODUCCIONES | 2 y 4 |
| 9 | G92147131 - AULA DEL MAR DE MALAGA ASOC PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO | 5 |
| 10 | F11822384 - TURISMO RURAL GENATUR | 2 y 4 |
| 11 | B91733824 - FAMILYDIFFERENT. S.L. | 2 y 4 |
| 12 | B16973729 - BO EVENTOS EXCLUSIVOS, S.L. | 2 |
| 13 | B35729789 - E HUMAN TECH. S.L. | 1 y 3 |

Se procede, por parte de la Secretaría de la Mesa, a la apertura de los sobre electrónicos 1 de las empresas licitadoras. De la comprobación de la documentación contenida en el sobre electrónico, las declaraciones responsables, ha resultado que la documentación aportada por AULA DEL MAR DE MALAGA ASOC PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO y E HUMAN TECH. S.L., presenta errores u omisiones que deben subsanar en los siguientes términos:

- AULA DEL MAR DE MÁLAGA ASOC. PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO, ha de subsanar la siguiente documentación:

Según consta en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, presentan oferta para el Lote 5. Una vez comprobada la documentación recogida en el sobre electrónico 1, concretamente, en el Anexo II-B DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO (DEUC) declaran que presentan oferta a los lotes 3 y 5. Por tanto deberán aclarar.

- ANEXO V: RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO. No aporta dicho modelo. Deberá aportarlo debidamente cumplimentado y firmado indicando el lote al que opten.

- E HUMAN TECH, S.L., ha de subsanar la siguiente documentación:

- ANEXO V: RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO. No aportan dicho modelo. Deberá aportarlo debidamente cumplimentado y firmado para ambos lotes.

El resto de empresas no ha de subsanar ninguna documentación.

En consecuencia, la Mesa acuerda admitir a las licitadoras que no deben subsanar y requerir a AULA DEL MAR DE MÁLAGA ASOC PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO y E HUMAN TECH, S.L., la documentación antes citada, a través de medios electrónicos y haciéndolo público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que la subsane presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

| | | | |
|----------------------------|-------------------------------|---|----------------|
| JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN | | 25/05/2022 00:27:32 | PÁGINA: 2 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuJyPQcn3n56aF690pUmQx3cM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



CUARTO.- El 4 de febrero se reúne la Mesa de contratación y se inicia la sesión aprobando el acta de la Mesa anterior, de fecha 31 de enero de 2022.

De acuerdo con la citada acta, la Mesa se acordó requerir subsanación a las licitadoras AULA DEL MAR DE MÁLAGA ASOC PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO y E HUMAN TECH, S.L. Dicha notificación se realizó con esa misma fecha a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC y estableciendo un plazo máximo de presentación de dicha documentación de tres días naturales a contar desde su envío. Ambas empresas presentan, en plazo, la documentación a través de dicho portal.

Una vez comprobada la documentación aportada manifiesta que es correcta, por lo que la Mesa de contratación acuerda admitir a las mismas.

Seguidamente, se procede por la Secretaría a la apertura de los sobres electrónicos número 2 “Documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor” de las empresas admitidas a licitación y se emplaza al Servicio de Calidad, Promoción y Desarrollo Rural para la valoración de las propuestas presentadas por las entidades licitadoras, de acuerdo con los criterios fijados en el PCAP se elabore el preceptivo informe técnico, previo a la apertura de los sobres electrónicos número 3.

QUINTO.- Con fecha 30 de marzo, se reúne la Mesa de contratación y se inicia la sesión aprobando el acta de la mesa anterior, de fecha 4 de febrero.

Seguidamente la Mesa procede a comprobar el informe realizado por el Departamento de Promoción Agroalimentaria y Pesquera de fecha 24 de marzo, correspondiente a la apertura electrónica del sobre 2, criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Del resultado del mismo se concluye lo siguiente:

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN | | 25/05/2022 00:27:32 | PÁGINA: 3 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuJYgPQcn3n56aF690pUmQx3cM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



| EMPRESAS LICITADORAS POR LOTE | VALORACIÓN TÉCNICA | UMBRAL MÍNIMO |
|-------------------------------------|--------------------|---------------|
| LOTE 1: ALMERÍA | | |
| E-HUMAN TECH, S.L. | 47,4 | SÍ |
| LOTE 2: CÁDIZ | | |
| ALGAKÓN, S.L. | 48 | SÍ |
| BO EVENTOS EXCLUSIVOS, S.L. | 20,4 | NO |
| ESCIENCIA EVENTOS CIENTÍFICOS, S.L. | 27,6 | SÍ |
| FAMILYDIFERENT S.L. | 15 | NO |
| MÉTODO AMBIENTAL CONSULTORES, S.L. | 48 | SÍ |
| NEWFOCO S.L. | 14,6 | NO |
| TURISMO RURAL GENATUR, S.C.A. | 39,6 | SÍ |
| LOTE 3: GRANADA | | |
| E-HUMAN TECH, S.L. | 47,4 | SÍ |
| OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L. | 6,4 | NO |
| QUESADA & PASTOR CONSULTORES, S.L. | 48 | SÍ |
| LOTE 4: HUELVA | | |
| ALGAKÓN, S.L. | 48 | SÍ |
| ESCIENCIA EVENTOS CIENTÍFICOS, S.L. | 27,6 | SÍ |
| FAMILYDIFERENT, S.L. | 15 | NO |
| MATERIA PRIMA PRODUCTION S.L.U. | 14,6 | NO |
| SPERTORIA S.L.U. | 35,2 | SÍ |
| TURISMO RURAL GENATUR, S.C.A. | 39,6 | SÍ |
| LOTE 5: MÁLAGA | | |
| AULA DEL MAR DE MÁLAGA, S.C.A. | 41,8 | SÍ |
| MATERIA PRIMA PRODUCTION S.L.U. | 14,6 | NO |
| NEWFOCO S.L. | 14,6 | NO |
| OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L. | 6,4 | NO |
| QUESADA & PASTOR CONSULTORES, S.L. | 48 | SÍ |

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN | | 25/05/2022 00:27:32 | PÁGINA: 4 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuJYgPQcn3n56aF690pUmQx3cM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Tal y como consta en el PCAP de la licitación de referencia, han superado el umbral mínimo exigible de 24 puntos las siguientes empresas:

| LICITADORA | LOTE |
|---|-------------|
| ESCIENCIA EVENTOS CIENTÍFICOS, S.L. | 2 y 4 |
| SPERTORIA, S.L. | 4 |
| QUESADA & PASTOR CONSULTORES, S.L. | 3 y 5 |
| MÉTODO AMBIENTAL CONSULTORES S.L. | 2 |
| ALGAKON S.L. OCIO SERVICIOS Y PRODUCCIONES | 2 y 4 |
| AULA DEL MAR DE MÁLAGA ASOC PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO | 5 |
| TURISMO RURAL GENATUR , S.C.A. | 2 y 4 |
| E HUMAN TECH. S.L. | 1 y 3 |

Al respecto quedan excluidas, por no superación de dicho umbra las siguientes empresas:

| LICITADORA | LOTE |
|--------------------------------|-------------|
| BO EVENTOS EXCLUSIVOS, S.L. | 2 |
| FAMILYDIFERENT. S.L. | 2 y 4 |
| NEWFOCO, S.L | 2 y 5 |
| OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA S.L | 3 y 5 |
| MATERIA PRIMA PRODUCTION, S.L. | 4 y 5 |

A continuación, se da comienzo a la apertura del Sobre electrónico nº 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de las empresas admitidas, resultando lo siguiente:

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN | | 25/05/2022 00:27:32 | PÁGINA: 5 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuJYgPQcn3n56aF690pUmQx3cM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



LOTE 1:

| | | EXPEDIENTE CONTR 2021 200754 | | IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA LOTE 1: 96.451,60 | IMPORTE UNITARIO MÁXIMO POR ACTUACIÓN 4.822,58.-€ | | |
|--------------------------------|---|------------------------------|-----------------------------------|---|--|-----------------------------|-------------------|
| LICITADOR | PUNTAJACIÓN JUICIO DE VALOR. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTAJACIÓN (24 PUNTOS) | TOTAL PUNTAJACIÓN | OFERTA ECONÓMICA | | PUNTAJACIÓN MEJORAS | | TOTAL PUNTAJACIÓN |
| | MÁXIMO 48 PUNTOS: 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26 PTO. 2.-METODOLOGÍA 12 PUNTOS 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10 PTO. | MÁXIMO 48 PUNTOS | IMPORTE OFERTA I.V.A. EXCLUIDO | PUNTAJACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (De 0 a 49 puntos) | MEJORA MATERIAL DIVULGATIVO | PUNTAJACIÓN MÁXIMO 3 PUNTOS | TOTAL PUNTAJACIÓN |
| B35729789 - E HUMAN TECH. S.L. | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26,00 PTO. 2.- METODOLOGÍA: 11,40 PTO. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10,00 PTO. | 47,40 | 1.832,91 € | | SI | | |

A continuación la Mesa realiza los cálculos correspondientes a los parámetros establecidos en el Anexo XI del PCAP para considerar la proposición anormalmente baja. De acuerdo al parámetro 4 del precitado Anexo, la proposición presentada por la licitadora E HUMAN TECH. S.L., presenta valores anormalmente bajos.

LOTE 2:

| | | EXPEDIENTE CONTR 2021 200754 | | IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA LOTE 2: 96.451,60 | IMPORTE UNITARIO MÁXIMO POR ACTUACIÓN 4.822,58.-€ | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------------------|---|--|-----------------------------|-------------------|
| LICITADOR | PUNTAJACIÓN JUICIO DE VALOR. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTAJACIÓN (24 PUNTOS) | TOTAL PUNTAJACIÓN | OFERTA ECONÓMICA | | PUNTAJACIÓN MEJORAS | | TOTAL PUNTAJACIÓN |
| | MÁXIMO 48 PUNTOS: 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26 PTO. 2.-METODOLOGÍA 12 PUNTOS 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10 PTO. | MÁXIMO 48 PUNTOS | IMPORTE OFERTA I.V.A. EXCLUIDO | PUNTAJACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (De 0 a 49 puntos) | MEJORA MATERIAL DIVULGATIVO | PUNTAJACIÓN MÁXIMO 3 PUNTOS | TOTAL PUNTAJACIÓN |
| B99097123 - ESCIENCIA EVENTOS CIENTÍFICOS, S.A. | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 12,40 PTO. 2.- METODOLOGÍA: 7,20 PTO. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 8,00 PTO. | 27,60 | 3.891,68 € | | SI | | |
| B72294069 - MÉTODO AMBIENTAL CONSULTORES S.L. | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26,00 PTO. 2.- METODOLOGÍA: 12,00 PTO. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10,00 PTO. | 48,00 | 3.850,00 € | | SI | | |
| B41437773 - ALGAKON, S.L. OCIO SERVICIOS Y PRODUCCIONES | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26,00 PTO. 2.- METODOLOGÍA: 12,00 PTO. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10,00 PTO. | 48,00 | 3.048,00 € | | SI | | |
| F11822384 - TURISMO RURAL GENATUR, S.C.A. | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 22,00 PTO. 2.- METODOLOGÍA: 9,60 PTO. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 8,00 PTO. | 39,60 | EXCLUIDA | | | | |

A continuación la Mesa realiza los cálculos correspondientes a los parámetros establecidos en el Anexo XI del PCAP para considerar la proposición anormalmente baja. La proposición presentada por la licitadora ESCIENCIA EVENTOS CIENTÍFICOS, S.L., de acuerdo al parámetro 3 y por ALGAKON S.L. OCIO SERVICIOS Y PRODUCCIONES, de acuerdo al parámetro 4, presentan valores anormalmente bajos.

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN | | 25/05/2022 00:27:32 | PÁGINA: 6 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuJyGpQcn3n56aF690pUmQx3cM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



LOTE 3:

| | | EXPEDIENTE CONTR 2021 200754 | IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA LOTE 3: 96.451,60 | IMPORTE UNITARIO MÁXIMO POR ACTUACIÓN 4.822,58.-€ | | |
|--|---|------------------------------|--|--|--------------------------------|----------------------------|
| LICITADOR | PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN (24 PUNTOS) | | OFERTA ECONÓMICA | | PUNTUACIÓN MEJORAS | |
| | MÁXIMO 48 PUNTOS: 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26 PTOS. 2.- METODOLOGÍA 12 PUNTOS 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10PTOS. | | IMPORTE OFERTA I.V.A. EXCLUIDO | PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (De 0 a 49 puntos) | MEJORA MATERIAL DIVULGATIVO | PUNTUACIÓN MÁXIMO 3 PUNTOS |
| B93103240 - QUESADA & PASTOR CONSULTORES, S.L. | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26,00 PTOS. 2.- METODOLOGÍA: 12,00 PTOS. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10,00 PTOS. | 48,00 | 2.811,56 € | | SI | |
| B35729789 - E HUMAN TECH. S.L. | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26,00 PTOS. 2.- METODOLOGÍA: 11,40 PTOS. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10,00 PTOS. | 47,40 | 1.787,91 € | | SI | |

A continuación la Mesa realiza los cálculos correspondientes a los parámetros establecidos en el Anexo XI del PCAP para considerar la proposición anormalmente baja. De acuerdo al parámetro 4 del precitado Anexo, la proposición presentada por la licitadora E HUMAN TECH. S.L., presenta valores anormalmente bajos.

LOTE 4

| | | EXPEDIENTE CONTR 2021 200754 | IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA LOTE 4: 96.451,60 | IMPORTE UNITARIO MÁXIMO POR ACTUACIÓN 4.822,58.-€ | | |
|---|---|------------------------------|--|--|--------------------------------|----------------------------|
| LICITADOR | PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN (24 PUNTOS) | | OFERTA ECONÓMICA | | PUNTUACIÓN MEJORAS | |
| | MÁXIMO 48 PUNTOS: 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26 PTOS. 2.- METODOLOGÍA 12 PUNTOS 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10PTOS. | | IMPORTE OFERTA I.V.A. EXCLUIDO | PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (De 0 a 49 puntos) | MEJORA MATERIAL DIVULGATIVO | PUNTUACIÓN MÁXIMO 3 PUNTOS |
| B99097123 - ESCIENCIA EVENTOS CIENTÍFICOS, S.L. | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 12,40 PTOS. 2.- METODOLOGÍA: 7,20 PTOS. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 8,00 PTOS. | 27,60 | 3.890,11 € | | SI | |
| B90080938 - SPERTORIA, S.L. | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 17,60 PTOS. 2.- METODOLOGÍA: 9,60 PTOS. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 8,00 PTOS. | 35,20 | 3.159,00 € | | SI | |
| B41437773 - ALGAKON, S.L. OCIO SERVICIOS Y PRODUCCIONES | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26,00 PTOS. 2.- METODOLOGÍA: 12,00 PTOS. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10,00 PTOS. | 48,00 | 3.048,00 € | | SI | |
| F11822384 - TURISMO RURAL GENATUR, S.C.A. | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 22,00 PTOS. 2.- METODOLOGÍA: 9,60 PTOS. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 8,00 PTOS. | 39,60 | EXCLUIDA | | | |

A continuación la Mesa realiza los cálculos correspondientes a los parámetros establecidos en el Anexo XI del PCAP para considerar la proposición anormalmente baja. La proposición presentada por la licitadora ESCIENCIA EVENTOS CIENTÍFICOS, S.L., de acuerdo al parámetro 3 y por ALGAKON S.L. OCIO SERVICIOS Y PRODUCCIONES, de acuerdo al parámetro 4, presentan valores anormalmente bajos.

**LOTE 5:**

| EXPEDIENTE CONTR 2021 200754 | | IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA LOTE 5: 96.451,60 | IMPORTE UNITARIO MÁXIMO POR ACTUACIÓN 4.822,58.-€ | | |
|---|---|--|--|--------------------------------|----------------------------|
| LICITADOR | PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN (24 PUNTOS) | OFERTA ECONÓMICA | | PUNTUACIÓN MEJORAS | |
| | MÁXIMO 48 PUNTOS: 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26 PTOS. 2.- METODOLOGÍA 12 PUNTOS 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10PTOS. | IMPORTE OFERTA I.V.A. EXCLUIDO | PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (De 0 a 49 puntos) | MEJORA MATERIAL DIVULGATIVO | PUNTUACIÓN MÁXIMO 3 PUNTOS |
| B93103240 - QUESADA & PASTOR CONSULTORES, S.L. | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26,00 PTOS. 2.- METODOLOGÍA: 12,00 PTOS. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10,00 PTOS. | 48,00 | 2.666,88 € | SI | |
| G92147131 - AULA DEL MAR DE MALAGA ASOC PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO MARINO | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 22,00 PTOS. 2.- METODOLOGÍA: 10,80 PTOS. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 9,00 PTOS. | 41,80 | 3.858,06 € | SI | |

A continuación la Mesa realiza los cálculos correspondientes a los parámetros establecidos en el Anexo XI del PCAP para considerar la proposición anormalmente baja. De acuerdo al parámetro 4 del precitado Anexo, la proposición presentada por la licitadora QUESADA & PASTOR CONSULTORES, S.L., presenta valores anormalmente bajos.

Por tanto, la Mesa acuerda requerir a las citadas licitadoras para que, de conformidad con el artículo 149 de la LCSP, y en el plazo máximo de cinco días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, en relación con el resto de parámetros en base al cual se ha definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Finalmente y en relación a la oferta presentada por la empresa TURISMO RURAL GENATUR, S.C.A. para los lotes 2 y 4, la Mesa acuerda excluir a la misma dado que el precio unitario máximo por actuación ofertado supera al precio unitario máximo de licitación que figura en el Anexo IX del PCAP.

SEXTO.- El 20 de abril, se reúne la Mesa de contratación y se inicia la sesión aprobando el acta de la mesa anterior, de fecha 30 de marzo de 2022.

De acuerdo con la citada acta, con fecha 4 de abril se requirió a las licitadoras E HUMAN TECH. S.L. (Lotes 1 y 3); ESCIENCIA EVENTOS CIENTÍFICOS, S.L. (Lotes 2 y 4); ALGAKON S.L. OCIO SERVICIOS Y PRODUCCIONES (Lotes 2 y 4) y QUESADA & PASTOR CONSULTORES, S.L. (Lote 5), justificación de la viabilidad de la oferta económica presentada, dicha notificación se realizó con esa misma fecha a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC y plazo máximo de presentación de dicha documentación se estableció en cinco días hábiles desde su envío.

Presentada la documentación en tiempo y forma por las licitadoras y habiéndose remitido dicha documentación a la Subdirección Técnica, con fecha 20 de abril se recibe en el Servicio de Régimen Jurídico y Contratación informe técnico de valoración de la justificación de las ofertas presentadas.

En consecuencia, la mesa acuerda asumir las conclusiones del informe y dar por tanto por justificada las ofertas de las empresas licitadoras.

A continuación, se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, para la valorar las ofertas con mejor relación calidad-precio para el presente contrato, resultando lo siguiente:

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN | | 25/05/2022 00:27:32 | PÁGINA: 8 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuJYgPQcn3n56aF690pUmQx3cM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |


LOTE 1:

| EXPEDIENTE CONTR 2021 200754 | | IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA LOTE 1: 96.451,60 | IMPORTE UNITARIO MÁXIMO POR ACTUACIÓN 4.822,58.-€ | | | | |
|--------------------------------|---|---|---|---|-----------------------------|--------------------------|----------------|
| LICITADOR | PUNTAJÓN JUICIO DE VALOR. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTAJÓN (24 PUNTOS) | TOTAL PUNTAJÓN | OFERTA ECONÓMICA | | PUNTAJÓN MEJORAS | | |
| | MÁXIMO 48 PUNTOS: 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26 PTOS. 2.-METODOLOGÍA 12 PUNTOS 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10 PTOS. | MÁXIMO 48 PUNTOS | IMPORTE OFERTA I.V.A. EXCLUIDO | PUNTAJÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (De 0 a 49 puntos) | MEJORA MATERIAL DIVULGATIVO | PUNTAJÓN MÁXIMO 3 PUNTOS | TOTAL PUNTAJÓN |
| B35729789 - E HUMAN TECH. S.L. | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26,00 PTOS. 2.- METODOLOGÍA: 11,40 PTOS. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10,00 PTOS. | 47,40 | 1.832,91 € | 49,00 | SI | 3,00 | 99,40 |

LOTE 2:

| EXPEDIENTE CONTR 2021 200754 | | IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA LOTE 2: 96.451,60 | IMPORTE UNITARIO MÁXIMO POR ACTUACIÓN 4.822,58.-€ | | | | |
|---|--|---|---|---|-----------------------------|--------------------------|----------------|
| LICITADOR | PUNTAJÓN JUICIO DE VALOR. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTAJÓN (24 PUNTOS) | TOTAL PUNTAJÓN | OFERTA ECONÓMICA | | PUNTAJÓN MEJORAS | | |
| | MÁXIMO 48 PUNTOS: 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26 PTOS. 2.-METODOLOGÍA: 12 PUNTOS 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10 PTOS. | MÁXIMO 48 PUNTOS | IMPORTE OFERTA I.V.A. EXCLUIDO | PUNTAJÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (De 0 a 49 puntos) | MEJORA MATERIAL DIVULGATIVO | PUNTAJÓN MÁXIMO 3 PUNTOS | TOTAL PUNTAJÓN |
| B41437773 - ALGAKON, S.L. OCIO SERVICIOS Y PRODUCCIONES | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26,00 PTOS. 2.- METODOLOGÍA: 12,00 PTOS. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10,00 PTOS. | 48,00 | 3.048,00 € | 49,00 | SI | 3,00 | 100,00 |
| B72294069 - MÉTODO AMBIENTAL CONSULTORES S.L | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26,00 PTOS. 2.- METODOLOGÍA: 12,00 PTOS. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10,00 PTOS. | 48,00 | 3.850,00 € | 38,79 | SI | 3,00 | 89,79 |
| B99097123 - ESCIENCIA EVENTOS CIENTÍFICOS, S.A. | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 12,40 PTOS. 2.- METODOLOGÍA: 7,20 PTOS. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 8,00 PTOS. | 27,60 | 3.891,68 € | 38,38 | SI | 3,00 | 68,98 |

LOTE 3:

| EXPEDIENTE CONTR 2021 200754 | | IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA LOTE 3: 96.451,60 | IMPORTE UNITARIO MÁXIMO POR ACTUACIÓN 4.822,58.-€ | | | | |
|--|---|---|---|---|-----------------------------|--------------------------|----------------|
| LICITADOR | PUNTAJÓN JUICIO DE VALOR. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTAJÓN (24 PUNTOS) | TOTAL PUNTAJÓN | OFERTA ECONÓMICA | | PUNTAJÓN MEJORAS | | |
| | MÁXIMO 48 PUNTOS: 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26 PTOS. 2.-METODOLOGÍA: 12 PUNTOS 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10PTOS. | MÁXIMO 48 PUNTOS | IMPORTE OFERTA I.V.A. EXCLUIDO | PUNTAJÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (De 0 a 49 puntos) | MEJORA MATERIAL DIVULGATIVO | PUNTAJÓN MÁXIMO 3 PUNTOS | TOTAL PUNTAJÓN |
| B35729789 - E HUMAN TECH. S.L. | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26,00 PTOS. 2.- METODOLOGÍA: 11,40 PTOS. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10,00 PTOS. | 47,40 | 1.787,91 € | 49,00 | SI | 3,00 | 99,40 |
| B93103240 - QUESADA & PASTOR CONSULTORES, S.L. | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26,00 PTOS. 2.- METODOLOGÍA: 12,00 PTOS. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10,00 PTOS. | 48,00 | 2.811,56 € | 31,16 | SI | 3,00 | 82,16 |

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN | | 25/05/2022 00:27:32 | PÁGINA: 9 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuJyGpQcn3n56aF690pUmQx3cM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



LOTE 4:

| | | EXPEDIENTE CONTR 2021 200754 | | IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA LOTE 4: 96.451,60 | IMPORTE UNITARIO MÁXIMO POR ACTUACIÓN 4.822,58.-€ | | |
|---|--|--------------------------------|--|--|--|-------------------|--------|
| LICITADOR | PUNTAJACIÓN JUICIO DE VALOR. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTAJACIÓN (24 PUNTOS) | OFERTA ECONÓMICA | | PUNTAJACIÓN MEJORAS | | | |
| | MÁXIMO 48 PUNTOS: 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26 PTOS. 2.- METODOLOGÍA 12 PUNTOS 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10 PTOS. | IMPORTE OFERTA I.V.A. EXCLUIDO | PUNTAJACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (De 0 a 49 puntos) | MEJORA MATERIAL DIVULGATIVO | PUNTAJACIÓN MÁXIMO 3 PUNTOS | TOTAL PUNTAJACIÓN | |
| B41437773 - ALGAKON, S.L. OCIO SERVICIOS Y PRODUCCIONES | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26,00 PTOS. 2.- METODOLOGÍA: 12,00 PTOS. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10,00 PTOS. | 48,00 | 3.048,00 € | 49,00 | SI | 3,00 | 100,00 |
| B90080938 - SPERTORIA, S.L. | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 17,60 PTOS. 2.- METODOLOGÍA: 9,60 PTOS. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 8,00 PTOS. | 35,20 | 3.159,00 € | 47,28 | SI | 3,00 | 85,48 |
| B99097123 - ESCIENCIA EVENTOS CIENTIFICOS, S.L. | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 12,40 PTOS. 2.- METODOLOGÍA: 7,20 PTOS. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 8,00 PTOS. | 27,60 | 3.890,11 € | 38,39 | SI | 3,00 | 68,99 |

LOTE 5:

| | | EXPEDIENTE CONTR 2021 200754 | | IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA LOTE 5: 96.451,60 | IMPORTE UNITARIO MÁXIMO POR ACTUACIÓN 4.822,58.-€ | | |
|---|---|--------------------------------|--|--|--|-------------------|--------|
| LICITADOR | PUNTAJACIÓN JUICIO DE VALOR. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTAJACIÓN (24 PUNTOS) | OFERTA ECONÓMICA | | PUNTAJACIÓN MEJORAS | | | |
| | MÁXIMO 48 PUNTOS: 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26 PTOS. 2.- METODOLOGÍA: 12 PUNTOS 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10 PTOS. | IMPORTE OFERTA I.V.A. EXCLUIDO | PUNTAJACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (De 0 a 49 puntos) | MEJORA MATERIAL DIVULGATIVO | PUNTAJACIÓN MÁXIMO 3 PUNTOS | TOTAL PUNTAJACIÓN | |
| B93103240 - QUESADA & PASTOR CONSULTORES, S.L. | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 26,00 PTOS. 2.- METODOLOGÍA: 12,00 PTOS. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 10,00 PTOS. | 48,00 | 2.666,88 € | 49,00 | SI | 3,00 | 100,00 |
| G92147131 - AULA DEL MAR DE MALAGA ASOC PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO MARINO | 1.- DISEÑO Y CONTENIDOS: 22,00 PTOS. 2.- METODOLOGÍA: 10,80 PTOS. 3.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS: 9,00 PTOS. | 41,80 | 3.858,06 € | 33,87 | SI | 3,00 | 78,67 |

Ante lo expuesto, la Mesa de contratación acuerda requerir a E HUMAN TECH. S.L. (Lotes 1 y 3); ALGAKON S.L. OCIO SERVICIOS Y PRODUCCIONES (Lotes 2 y 4) y QUESADA & PASTOR CONSULTORES, S.L. (Lote 5) mejor clasificadas, para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

SÉPTIMO.- El 12 de mayo, se reúne la Mesa de contratación y se inicia la sesión aprobando el acta de la mesa anterior, de fecha 20 de abril de 2022.

Tras la aprobación del acta, la mesa examina la documentación aportada por todas las empresas, comprobando que la presentada por HUMAN TECH. S.L. (Lotes 1 y 3) y QUESADA & PASTOR CONSULTORES, S.L. (Lote 5) es correcta y completa. Examinada la documentación relativa a la solvencia técnica por la vocal del Servicio proponente, considera que la de ambas licitadoras se ajusta a lo requerido en el PCCAAPP y PPPTT.

Finalmente comprobada la documentación de ALGAKON S.L. OCIO SERVICIOS Y PRODUCCIONES (Lotes 2 y 4) se observa la siguiente omisión subsanable:

| | | | |
|----------------------------|-------------------------------|---|-----------------|
| JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN | | 25/05/2022 00:27:32 | PÁGINA: 10 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuJyQPcn3n56aF690pUmQx3cM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



- Falta Declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas, para ambos lotes.

Por tanto, la Mesa acuerda requerir a la citada licitadora para que procedan a la subsanación de la documentación aportada, practicándose dicho requerimiento y quedando suspendida la sesión de la Mesa. Recibida en forma la documentación el día 12 de mayo, en consecuencia, el 13 de mayo la Mesa examinó dicha documentación en sesión celebrada telemáticamente, comprobando que era correcta, por lo que la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de los lotes 2 y 4 a la referida ALGAKON S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las empresas propuestas para la adjudicación, han acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía y depositado en la caja de depósitos, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: *“El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”*

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a las personas candidatas o licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

“3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes”

Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN | | 25/05/2022 00:27:32 | PÁGINA: 11 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuJYgPQcn3n56aF690pUmQx3cM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta de la Secretaría General de la Agencia, nombrado por Decreto 145/2021, de 13 de abril (publicado en el BOJA nº 71 de fecha 16 de abril), como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021) y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a la empresa HUMAN TECH. S.L., por un importe de NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (96.451,60.-€) más el I.V.A. legalmente aplicable, para el Lote 3.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

TERCERO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a las personas licitadoras y candidatas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN | | 25/05/2022 00:27:32 | PÁGINA: 12 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuJYgPQcn3n56aF690pUmQx3cM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |